



M.I. Ayuntamiento de Caudete

Calle Mayor, nº 2. 02660 CAUDETE (ALBACETE)
C.I.F. P0202500E Tfno: 965 82 70 00 Fax: 965 82 71 52
E-mail: ayuntamiento@caudete.org

SESION ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO

DIA 15 DE FEBRERO DE 2005

SRES. ASISTENTES

SR. ALCALDE-PRESIDENTE

D. Vicente Sánchez Mira.

En la Sala de la Villa, debidamente habilitada para este acto, a **quince de febrero de dos mil cinco**.

SRES. ASISTENTES

D^a Concepción Vinader Conejero
D. José Esteve Herrero.
D^a Isabel M^a Sánchez Sáez
D. Pascual Amorós Bañón.
D^a M^a Dolores Vinader Cañadas
D. José Antonio Montesinos Sánchez.
D^a Cristina Navarro Conejero
D. José Serrano Amurrio
D. Joaquín Mollá Francés
D^a Josefa Albertos Martínez.
D^a Cecilia Sánchez Vinader
D^a M^a Teresa Martínez Díaz

Debidamente convocados y notificados en forma del orden del día comprensivo, se reunieron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Vicente Sánchez Mira, en primera convocatoria los Sres. expresados al margen que integran la mayoría de la Corporación para celebrar sesión ordinaria y pública correspondiente a este día.

Siendo las **veintidós horas veinticinco minutos**, la Presidencia declara abierto el acto.

SR. SECRETARIO

D. Cirilo Armero Martínez

El **Sr. Alcalde-Presidente**, pregunta a los Sres. asistentes si existe alguna objeción a la convocatoria de fecha 11 de febrero, para el Pleno Ordinario que consta de seis puntos en el orden de día.

Hace uso de la palabra del concejal Popular **Sr. Mollá Francés**, quien pone de manifiesto que a su parecer no es el artículo 78.2, del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, en caso de inasistencia del número suficiente de miembros para celebrar la sesión, ya que él cree que es el artículo 90.

No existiendo ninguna objeción más a la convocatoria, se pasan a tratar los puntos del orden del día establecido.

PRIMERO. ACTAS ANTERIORES DÍAS 30-12-2004 y 24-01-2005.

El Sr. Alcalde-Presidente, pregunta a los Sres. asistentes si existe alguna objeción a las actas de las sesiones anteriores correspondientes a los días 30 de diciembre de 2004 y 24 de enero de 2005.

Hace uso de la palabra el concejal Popular **Sr. Mollá Francés**, quien formula la siguiente objeción al acta correspondiente al día 30 de diciembre de 2004, manifestando que:

Pedí textualmente que se retirara el punto del orden del día relativo, por no estar conforme con la documentación que se aportaba, relativo al enviar el acuerdo de Hispatex de la modificación de las Normas Subsidiarias a la Comisión Provincial de Urbanismo, por no estar de acuerdo con la documentación aportada, y pese a que lo pedí, no figura en el acta, sí figura en el acta de la sesión del once de octubre pero como digo en esta de diciembre no. Tampoco aparece mi segunda intervención ni la del entonces concejal de Obras.

Para aclarar este caso –continúa diciendo el Concejal- me gustaría que el Sr. Secretario informara del alcance del artículo 92 del R.O.F., en el que a lo mejor nos puede ayudar o echar una luz sobre el tema.

Responde el **Sr. Alcalde-Presidente**, que se compruebe lo que ha dicho en el Pleno y que se incorpore al acta si lo ha dicho y si no lo ha dicho que quede como está.

Interviene de nuevo el concejal Popular **Sr. Mollá Francés**, quien manifiesta que no se ha explicado bien, que además de comprobar lo que dijo o no dijo, es que en ese instante se tuvo que proceder a un debate sobre ese texto, debate que no se produjo, entonces hubo una vulneración de mi derecho como concejal a disentir de la documentación que se presentaba, derecho que no produjo ni en el Pleno del once de octubre, ni en el Pleno del treinta de diciembre.

Insiste el **Sr. Alcalde-Presidente**, que no cabe ninguna alegación para entrar en el fondo del asunto, lo que tiene que decir es si lo que dijo se recoge en el acta y si usted pidió que se recogiera, o si no lo pidió y no se recoge, y en base a eso pues que pase o no pase a formar parte del acta.

Seguidamente la concejala Popular **Sra. Albertos Martínez**, expone que en el punto quinto del acta del día treinta de diciembre, también hubo dos intervenciones por parte mía y otras dos por parte del Sr. Montesinos, en una se ha resumido mi intervención y no consta la segunda, creo que se debatió algo más que solo una línea.

También en la página once donde dice ingresos resumen por capítulos, y gastos resumen por capítulos, existe una diferencia de cien euros, por tanto que se averigüe a que partida le faltan cien euros.

También dice luego “Se incluyen así mismo, la relación de puestos de trabajo de la Corporación y los criterios que se ha de tener en cuenta para aplicar el complemento de productividad durante el ejercicio de vigencia del presupuesto”, y tanto mi compañero como yo en la Comisión de Hacienda de los presupuestos, no se vieron los criterios de productividad, se nombró el artículo 5, del Real Decreto 861, pero no se establecieron ningunos criterios y los tiene que establecer el Pleno.

En la página doce en la intervención del Sr. Alcalde, eso que dice no es verdad, dice que el Sr. Notario dijo que yo había hecho el ridículo y eso no es verdad, eso lo dijo Ud., así que no ponga en boca de otras personas lo que Ud. dijo en el Pleno, por tanto que conste en acta que eso lo dijo el Sr. Alcalde, no lo dijo el Sr. Notario.

También al final de los presupuestos pone lo de aprobar la relación de puestos de trabajo conforme a lo dispuesto en el artículo 90, y en el presupuesto no había ninguna relación de puestos de trabajo, estaba el anexo de personal, pero no la plantilla de personal, por tanto impugno este punto y pido que se quite el acta eso del acta.

Aclara el **Sr. Secretario** que sí estaba reflejado los criterios de objetividad en el presupuesto, informando según las disposiciones vigentes.

El concejal **Sr. Montesinos Sánchez**, formula la objeción de que en la página trece del pleno correspondiente al treinta de diciembre, dice en dos ocasiones la palabra “inquisitorial”, palabra que según el concejal nunca emplea en su vocabulario.

No habiendo ninguna objeción, son aprobadas por unanimidad conforme a lo dispuesto en el artículo 91.1) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

SEGUNDO. DECRETOS Y RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA.

De orden de la Presidencia, el Sr. Secretario, da cuenta de los Decretos y Resoluciones de la Alcaldía desde el último Pleno Ordinario y que son los siguientes:

RESOLUCIÓN NÚMERO 548/04, CONCESIÓN LICENCIA DE OBRAS MENORES
RESOLUCIÓN NÚMERO 549/04, CONCESIÓN LICENCIA DE OBRAS MENORES
RESOLUCIÓN NÚMERO 550/04, CONCESIÓN LICENCIA DE OBRAS MENORES
RESOLUCIÓN NÚMERO 551/04, ALTA SERVICIO AYUDA A DOMICILIO



M.I. Ayuntamiento de Caudete

Calle Mayor, nº 2. 02660 CAUDETE (ALBACETE)
C.I.F. P0202500E Tfno: 965 82 70 00 Fax: 965 82 71 52
E-mail: ayuntamiento@caudete.org

RESOLUCIÓN NÚMERO 552/04, RECLAMACIÓN CANTIDAD FORMULADA POR JOSEFA MARCO HERNANDEZ
RESOLUCIÓN NÚMERO 553/04, LICENCIA PRIMERA OCUPACIÓN
RESOLUCIÓN NÚMERO 554/04, LICENCIA PRIMERA OCUPACIÓN
RESOLUCIÓN NÚMERO 555/04, LICENCIA PRIMERA OCUPACIÓN
RESOLUCIÓN NÚMERO 556/04, LICENCIA PRIMERA OCUPACIÓN
RESOLUCIÓN NÚMERO 557/04, LICENCIA PRIMERA OCUPACIÓN
RESOLUCIÓN NÚMERO 558/04, LICENCIA PRIMERA OCUPACIÓN
RESOLUCIÓN NÚMERO 559/04, LICENCIA PRIMERA OCUPACIÓN
RESOLUCIÓN NÚMERO 560/04, CONCESIÓN LICENCIA OBRAS MENORES
RESOLUCIÓN NÚMERO 561/04, CONCESIÓN LICENCIA OBRAS MENORES
RESOLUCIÓN NÚMERO 562/04, LICENCIA DE PARCELACIÓN
RESOLUCIÓN NÚMERO 563/04, BAJA SERVICIO AYUDA A DOMICILIO
RESOLUCIÓN NÚMERO 564/04, LICENCIA SEGUNDA O POSTERIOR OCUPACIÓN
RESOLUCIÓN NÚMERO 565/04, CAMBIO TITULAR DE FOSA
RESOLUCIÓN NÚMERO 566/04, CAMBIO DE TITULARIDAD DE NICHOS
RESOLUCIÓN NÚMERO 567/04, ADQUISICIÓN DE NICHOS
RESOLUCIÓN NÚMERO 568/04, ADQUISICIÓN DE NICHOS
RESOLUCIÓN NÚMERO 569/04, ALQUILER DE NICHOS
RESOLUCIÓN NÚMERO 570/04, ALQUILER DE NICHOS
RESOLUCIÓN NÚMERO 571/04, ADQUISICIÓN DE NICHOS
RESOLUCIÓN NÚMERO 572/04, ADQUISICIÓN DE NICHOS
RESOLUCIÓN NÚMERO 573/04, ADQUISICIÓN DE NICHOS
RESOLUCIÓN NÚMERO 574/04, CESIÓN DE FOSA Y CONCESIÓN DE NICHOS
RESOLUCIÓN NÚMERO 575/04, CONCESIÓN LICENCIA OBRAS MENORES
RESOLUCIÓN NÚMERO 576/04, CONCESIÓN LICENCIA OBRAS MENORES
RESOLUCIÓN NÚMERO 577/04, CONCESIÓN LICENCIA OBRAS MENORES
RESOLUCIÓN NÚMERO 578/04, CONCESIÓN LICENCIA DE OBRAS MENORES
RESOLUCIÓN NÚMERO 579/04, CONCESIÓN LICENCIA OBRAS MENORES
RESOLUCIÓN NÚMERO 580/04, CONCESIÓN LICENCIA DE OBRAS MENORES
RESOLUCIÓN NÚMERO 581/04, APROBACIÓN BASES AUXILIAR ADMINISTRATIVO
RESOLUCIÓN NÚMERO 582/04, NOMBRAMIENTO ALCALDE EN FUNCIONES
RESOLUCIÓN NÚMERO 583/04, LICENCIA PRIMERA OCUPACIÓN
RESOLUCIÓN NÚMERO 584/04, GENERACIÓN DE CREDITOS
RESOLUCIÓN NÚMERO 585/04, INCORPORACIÓN REMANENTES DE CRÉDITO
RESOLUCIÓN NÚMERO 586/04, TRANSFERENCIAS DE CREDITOS
RESOLUCIÓN NÚMERO 587/04, REQUERIMIENTO DE COMPARECENCIA
RESOLUCIÓN NÚMERO 588/04, BAJA SERVICIO AYUDA A DOMICILIO
RESOLUCIÓN NÚMERO 589/04, LICENCIA DE SEGUNDA O POSTERIOR OCUPACIÓN
RESOLUCIÓN NÚMERO 590/04, LICENCIA DE SEGUNDA O POSTERIOR OCUPACIÓN
RESOLUCIÓN NÚMERO 591/04, DESESTIMACIÓN LICENCIA DE SEGUNDA OCUPACION
RESOLUCIÓN NÚMERO 592/04, DESESTIMACIÓN LICENCIA DE SEGUNDA OCUPACIÓN
RESOLUCIÓN NÚMERO 593/04, CAMBIO TITULARIDAD DE NICHOS
RESOLUCIÓN NÚMERO 594/04, ANULACIÓN SESION EXTRAORDINARIA PLENO VEINTIDOS DE DICIEMBRE
RESOLUCIÓN NÚMERO 595/04, CONCESIÓN LICENCIA OBRAS MENORES
RESOLUCIÓN NÚMERO 596/04, CONCESIÓN LICENCIA DE OBRAS MENORES
RESOLUCIÓN NÚMERO 597/04, CONCESIÓN LICENCIA OBRAS MENORES
RESOLUCIÓN NÚMERO 598/04, CONCESIÓN LICENCIA DE OBRAS MENORES
RESOLUCIÓN NÚMERO 599/04, LICENCIA DE PARCELACIÓN
RESOLUCIÓN NÚMERO 600/04, DELEGACIÓN REPRESENTACION CONSORCIO MEDIO AMBIENTE
RESOLUCIÓN NÚMERO 601/04, ADJUDICACION OBRAS FORCOL 2004
RESOLUCIÓN NÚMERO 602/04, PRESUPUESTO GENERAL
RESOLUCIÓN NÚMERO 603/04, CONCESIÓN LICENCIA OBRAS MENORES
RESOLUCIÓN NÚMERO 604/04, TRANSFERENCIA DE CREDITO
RESOLUCIÓN NÚMERO 605/04, GENERACIÓN DE CREDITO
RESOLUCIÓN NÚMERO 606/04, OCUPACION PRIVATIVA SUBSUELO PUBLICO
RESOLUCIÓN NÚMERO 001/05, CONCESION LICENCIA OBRAS MENORES
RESOLUCIÓN NÚMERO 002/04, PUBLICACIÓN EN EL DOCM EXPOSICION PUBLICA
RESOLUCIÓN NÚMERO 003/05, DELEGACIÓN MATRIMONIO CIVIL
RESOLUCIÓN NÚMERO 004/04, ADQUISICIÓN DE FINCA
RESOLUCIÓN NÚMERO 005/05, CONCESION LICENCIA OBRAS MENORES
RESOLUCIÓN NÚMERO 006/04, CONCESIÓN LICENCIA OBRAS MENORES

RESOLUCIÓN NÚMERO 007/05, CONCESION LICENCIA OBRAS MENORES
RESOLUCIÓN NÚMERO 008/04, CONCESION LICENCIA OBRAS MENORES
RESOLUCIÓN NÚMERO 009/04, CONCESION LICENCIA OBRAS MENORES
RESOLUCIÓN NÚMERO 010/05, TRAMITACION APERTURA ESTABLECIMIENTOS
RESOLUCIÓN NÚMERO 011/05, TRAMITACIÓN APERTURA ESTABLECIMIENTOS
RESOLUCIÓN NÚMERO 012/05, TRAMITACION APERTURA ESTABLECIMIENTOS
RESOLUCIÓN NÚMERO 013/05, TRAMITACIÓN APERTURA ESTABLECIMIENTOS
RESOLUCIÓN NÚMERO 014/05, TRAMITACIÓN APERTURA ESTABLECIMIENTOS
RESOLUCIÓN NÚMERO 015/05, TRAMITACIÓN APERTURA ESTABLECIMIENTOS
RESOLUCIÓN NÚMERO 016/05, TRAMITACIÓN APERTURA ESTABLECIMIENTOS
RESOLUCIÓN NÚMERO 017/04, LICENCIA PRIMERA OCUPACIÓN
RESOLUCIÓN NÚMERO 018/05, BAJA SERVICIO AYUDA A DOMICILIO
RESOLUCIÓN NÚMERO 019/04, CESE DE COMPETENCIAS
RESOLUCIÓN NÚMERO 020/04, DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS
RESOLUCIÓN NÚMERO 021/05, DESIGNACIÓN LETRADO PROCEDIMIENTO ORDINARIO 328/2004
RESOLUCIÓN NÚMERO 022/05, DESIGNACIÓN PROCURADOR PROCEDIMIENTO ORDINARIO
328/2004
RESOLUCIÓN NÚMERO 023/05, CONCESIÓN LICENCIA OBRAS MENORES
RESOLUCIÓN NÚMERO 024/05, CONCESIÓN LICENCIA OBRAS MENORES
RESOLUCIÓN NÚMERO 025/05, APROBACIÓN PLAN SEGURIDAD Y SALUD
RESOLUCIÓN NÚMERO 026/05, REMISION EXPEDIENTE JUZGADO CONTENCIOSO-
ADMINISTRATIVO
RESOLUCIÓN NÚMERO 027/05, DESIGNACION LETRADO PROCEDIMIENTO ORDINARIO 494/2004
RESOLUCIÓN NÚMERO 028/05, DESIGNACION PROCURADOR PROCEDIMIENTO ORDINARIO
494/2004
RESOLUCIÓN NÚMERO 029/05, ADQUISICION DE NICHOS
RESOLUCIÓN NÚMERO 030/05, ADQUISICION DE NICHOS
RESOLUCIÓN NÚMERO 031/05, ADQUISICION DE NICHOS
RESOLUCIÓN NÚMERO 032/05, ADQUISICION DE NICHOS
RESOLUCIÓN NÚMERO 033/05, ADQUISICION DE NICHOS
RESOLUCIÓN NÚMERO 034/05, ADQUISICION DE NICHOS
RESOLUCIÓN NÚMERO 035/05, ADQUISICION DE NICHOS
RESOLUCIÓN NÚMERO 036/05, ADQUISICION DE NICHOS
RESOLUCIÓN NÚMERO 037/05, LICENCIA DE PRIMERA OCUPACIÓN
RESOLUCIÓN NÚMERO 038/05, LICENCIA DE PRIMERA OCUPACIÓN
RESOLUCIÓN NÚMERO 039/05, LICENCIA DE PRIMERA OCUPACIÓN
RESOLUCIÓN NÚMERO 040/05, LICENCIA DE PRIMERA OCUPACIÓN
RESOLUCIÓN NÚMERO 041/05, LICENCIA DE PRIMERA OCUPACIÓN
RESOLUCIÓN NÚMERO 042/05, LICENCIA DE PRIMERA OCUPACIÓN
RESOLUCIÓN NÚMERO 043/05, LICENCIA DE PRIMERA OCUPACIÓN
RESOLUCIÓN NÚMERO 044/05, LICENCIA DE PRIMERA OCUPACIÓN
RESOLUCIÓN NÚMERO 045/05, LICENCIA DE PRIMERA OCUPACIÓN
RESOLUCIÓN NÚMERO 046/05, LICENCIA DE PRIMERA OCUPACIÓN
RESOLUCIÓN NÚMERO 047/05, LICENCIA DE PRIMERA OCUPACIÓN
RESOLUCIÓN NÚMERO 048/05, LICENCIA DE PRIMERA OCUPACIÓN
RESOLUCIÓN NÚMERO 049/05, LICENCIA DE PRIMERA OCUPACIÓN
RESOLUCIÓN NÚMERO 050/05, LICENCIA DE PRIMERA OCUPACIÓN
RESOLUCIÓN NÚMERO 051/05, LICENCIA DE PRIMERA OCUPACIÓN
RESOLUCIÓN NÚMERO 052/05, LICENCIA DE PRIMERA OCUPACIÓN
RESOLUCIÓN NÚMERO 053/05, ADQUISICION DE NICHOS
RESOLUCIÓN NÚMERO 054/05, TRASLADO DE RESTOS
RESOLUCIÓN NÚMERO 055/05, ADQUISICION DE FOSA
RESOLUCIÓN NÚMERO 056/05, ADQUISICION DE NICHOS
RESOLUCIÓN NÚMERO 057/05, ADQUISICION DE NICHOS
RESOLUCIÓN NÚMERO 058/05, ADQUISICION DE NICHOS
RESOLUCIÓN NÚMERO 059/05, TRASLADO DE RESTOS
RESOLUCIÓN NÚMERO 060/05, CAMBIO DE TITULARIDAD DE FOSA
RESOLUCIÓN NÚMERO 061/05, CAMBIO DE TITULARIDAD DE NICHOS
RESOLUCIÓN NÚMERO 062/05, APROBACION PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD
RESOLUCIÓN NÚMERO 063/05, MODIFICACION REGISTRAL 5201/03
RESOLUCIÓN NÚMERO 064/05, DESIGNACION LETRADO PROCEDIMIENTO ORDINARIO 501/2004
RESOLUCIÓN NÚMERO 065/05, DESIGNACION PROCURADOR PROCEDIMIENTO ORDINARIO
501/2004



M.I. Ayuntamiento de Caudete

Calle Mayor, nº 2. 02660 CAUDETE (ALBACETE)
C.I.F. P0202500E Tfno: 965 82 70 00 Fax: 965 82 71 52
E-mail: ayuntamiento@caudete.org

RESOLUCIÓN NÚMERO 066/05, RELACIÓN COMPLEMENTO PRODUCTIVIDAD
RESOLUCIÓN NÚMERO 067/05, CONCESION LICENCIA OBRAS MENORES
RESOLUCIÓN NÚMERO 068/04, CONCESIÓN LICENCIA OBRAS MENORES
RESOLUCIÓN NÚMERO 069/05, CONCESION LICENCIA OBRAS MENORES
RESOLUCIÓN NÚMERO 070/04, CONCESION LICENCIA OBRAS MENORES
RESOLUCIÓN NÚMERO 071/04, CONCESION LICENCIA OBRAS MENORES
RESOLUCIÓN NÚMERO 072/04, DESESTIMACIÓN LICENCIA DE SEGUNDA OCUPACION

Tras la lectura de los Decretos de Alcaldía, hace uso de la palabra la concejala Popular **Sra. Albertos Martínez**, quien manifiesta que el Decreto 066/05, relativo a la relación de complemento de productividad, hay un informe de Intervención en el que se basa este Decreto y en los Fundamentos de Derecho, existe error en el artículo ya que no es el artículo 23.c), sino el artículo 23.3.c). También decir que el Decreto dice “vista la propuesta de Secretaría” y el informe es de Intervención, no de Secretaría; y luego dice “en virtud de lo dispuesto en el artículo 41.14.h)” y no pone ni de que Ley, ni de que Decreto., y luego pone “que lo distribuido de aplique a partir del próximo día uno del próximo mes de enero” y el Decreto está firmado en Caudete a uno de febrero de dos mil cinco; por lo que considero que se debería de aplicar a partir de enero de dos mil seis, no de dos mil cinco, ya que está firmado en febrero.

Hechas las observaciones por la concejala Popular, la Corporación queda enterada.

TERCERO. APROBACIÓN REGLAMENTO FORO AGENDA 21.

Por el concejal Delegado de Medio Ambiente **Sr. Amorós Bañón**, se somete a la consideración de este Pleno una parte muy importante de la Agenda Local 21, que se viene desarrollando en nuestro municipio. Ya en junio de dos mil uno –dice el Sr. Concejal- firmamos la adhesión a la Carta de Aalborg, por la que el gobierno municipal se comprometía a desarrollar un gobierno de participación ciudadana de cómo se viene desarrollando en el municipio, contando con los aspectos sociales, económicos y ambientales, en definitiva el desarrollo sostenible de nuestro pueblo, para después aprobar el Consejo Local de Medio Ambiente y la firma del protocolo de auditorías realizado por la Diputación y la Junta de Comunidades. La participación está regulada por un Reglamento que será gestionado y desarrollado en el propio Foro de Participación Ciudadana, este Foro ya se ha reunido y discutido este documento que se trae a este Pleno para su aprobación como Reglamento del mismo, en el cual tienen participación todos los ciudadanos del municipio de manera individual o por medio de las distintas asociaciones. Caudete –continúa diciendo el concejal- forma parte de un gran número de municipios europeos que pretenden contribuir al desarrollo sostenible del planeta, hacia la búsqueda de un mundo más limpio, más razonable y más justo.

Abierta discusión sobre este asunto, el portavoz del Partido Popular **Sr. Serrano Amurrio**, manifiesta su conformidad con lo expuesto por el concejal de Medio Ambiente y animan a todas aquellas personas o entidades que tengan algún tipo de interés, para que se integren en el Foro.

La Corporación, vista la propuesta formulada por el concejal de Medio Ambiente, en votación ordinaria y favorable de los doce concejales asistentes, que de derecho y hecho la integran, y el Sr. Alcalde-Presidente, ACUERDA:

1º. Decidir la aprobación inicial del Reglamento Regulador del funcionamiento del Foro de Participación Ciudadana de este municipio, conforme a lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

2º. Exponer al público por plazo de treinta días hábiles y audiencia a los interesados, al objeto de presentar reclamaciones y sugerencias.

3º. Transcurrido que sea este plazo, certifíquese por Secretaría sobre el resultado de la información pública.

4º. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, para que adopte cuantas medidas estime oportunas en orden a la ejecución de este acuerdo.

CUARTO. PROYECTO CENTRO DESINFECCIÓN VEHÍCULOS AGRÍCOLAS Y GANADEROS.

Previa orden de la Presidencia, por el concejal Delegado de Obras y Urbanismo, **Sr. Amorós Bañón**, se somete a la consideración de este Ayuntamiento Pleno, la solicitud de la Consejería de Agricultura sobre la necesidad de realización de un Centro de Desinfección de vehículos, puesto que cada día son mayores las normas de prevención para la propagación de enfermedades de explotaciones ganaderas, que hoy ya son de obligado cumplimiento, y que desde el año dos mil tres, la Consejería estableció una línea de ayudas destinadas a la creación de centros de limpieza y desinfección de vehículos de transporte de ganado, a la que este Ayuntamiento se acogió para la realización de un centro, junto a las instalaciones del matadero municipal. La normativa aplicable corresponde a la Orden de 14/03/2002, de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente y al Real Decreto 644/2002, de 5 de julio sobre condiciones básicas que deben cumplir los centros de limpieza y desinfección de los vehículos destinado al transporte de ganado por carretera, poniéndose en contacto con D. Manuel Bas López, para realizar la permuta de terrenos de la parcela 05002, del polígono 003, por la misma cantidad de metros en una parcela propiedad del Ayuntamiento frente al matadero, parcela 00143, del polígono 003, parcela que viene de la concentración parcelaria, lo que dio motivo a realizar consulta a la Administración correspondiente, manifestando que demostrándose el interés social y el tipo de proyecto se podría autorizar la reparcelación de la parcela de propiedad municipal. Por todo ello –continúa el concejal- venimos a este Pleno a aprobar el procedimiento de permuta para la realización de este proyecto.

Abierta discusión sobre este asunto, hace uso de palabra el portavoz del Partido Popular **Sr. Serrano Amurrio**, quien pone de manifiesto su conformidad, pero desearía que el concejal de Agricultura le aclarara si se ha hecho algún estudio sobre la viabilidad económica, si se va a poder mantener y de que manera se va a financiar.

Responde el concejal Delegado **Sr. Amorós Bañón**, que lo que se ha hecho es atender una petición formulada por el grupo de ganaderos municipales que en defensa de sus intereses creen muy conveniente que Caudete cuente con un centro de estas características. En este momento el Ayuntamiento tiene aprobada una subvención de treinta mil Euros por parte de la Junta de Comunidades para la realización de este proyecto, un acuerdo de la Comisión Local de Pastor que van a aportar doce mil euros y la propia Agrupación de Defensa Sanitaria la cantidad de quince mil euros. Nuestro propósito –continúa diciendo el concejal- es que una vez realizada la obra, firmar un convenio para que sean ellos los que regulen y mantengan este centro, y que vean nuestros agricultores y ganaderos que desde el Ayuntamiento también se les está apoyando, ya que es un sector en el que cada vez se exige mucho más en el tema de sanidad y cuesta mucho el sacar las explotaciones para adelante.

La Corporación, examinada la propuesta presentada por el concejal de Medio Ambiente, y vistas la Ley 19/1995, de 4 de julio de Modernización de las Explotaciones Agrarias, en votación ordinaria y favorable de los doce concejales asistentes que de derecho y hecho la integran y el Sr. Alcalde-Presidente, ACUERDA:

1º. Aprobar el proyecto de instalación del centro de limpieza y desinfección de vehículos dedicados al transporte de ganado, redactado por el Ingeniero Técnico Industrial D. Rafael Penadés Mora, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de ciento treinta y cinco mil seiscientos cuarenta y tres euros con ochenta y ocho céntimos.

2º. Declarar el interés público del proyecto por cuantos e trata de un espacio necesario para la desinfección de los vehículos dedicados al transporte de ganado y garantía sanitaria para el matadero municipal.



M.I. Ayuntamiento de Caudete

Calle Mayor, nº 2. 02660 CAUDETE (ALBACETE)
C.I.F. P0202500E Tfno: 965 82 70 00 Fax: 965 82 71 52
E-mail: ayuntamiento@caudete.org

3º. Solicitar de la Dirección General de Explotación Agraria, segregar la cantidad de dos mil metros cuadrados (2.000 m²) de la parcela 143, del polígono 3, del catastro de rústica, finca procedente de la concentración parcelaria de Caudete y propiedad de este M.I. Ayuntamiento, para permutar por dos mil metros cuadrados (2.000 m²) de la parcela 5002, del polígono 3, del catastro de rústica, finca propiedad de D. José Manuel Bas López.

4º. Que por Secretaría se dé cumplimiento a cuanto dispone la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en cuanto a notificaciones y certificaciones.

5º. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, para que adopte cuantas medidas estime oportunas en orden a la ejecución de este acuerdo.

QUINTO. PROPUESTA PRORROGA CONTRATO RECOGIDA RESIDUOS SOLIDOS URBANOS EJERCICIO 2005 Y DENUNCIA CONTRATO EJERCICIO 2006.

Por el Concejal de Obras y Urbanismo, **Sr. Amorós Bañón**, se somete a la consideración de este Ayuntamiento Pleno la propuesta de una segunda prórroga de un año, del contrato concertado con la empresa U.T.E. SAICO – Aguas de Valencia, para el servicio de recogida de residuos sólidos urbanos, en virtud de lo dispuesto en la cláusula decimoctava del pliego de condiciones particulares, así como la denuncia del mismo para el ejercicio 2006.

Abierta discusión sobre este asunto, el portavoz del Partido Popular **Sr. Serrano Amurrio**, manifiesta que el Partido Popular está en contra de las prórrogas que no estén muy justificadas, ya se le dijo al concejal que evitara tener nuevas prórrogas, aunque dice el concejal que se van a obtener una serie de beneficios de la Diputación, cosa que no justifica la prórroga, porque las contrataciones crean nuevas posibilidades y casi siempre colaboran en una mejora de los servicios. De cualquier manera –continúa el concejal- se ha hecho algo bueno, que es la denuncia con suficiente tiempo del contrato, algo positivo porque muchas empresas se pueden ir preparando para optar a ese servicio.

Seguidamente el concejal Delegado **Sr. Amorós Bañón**, explica sobre los beneficios que vienen desde la Junta de Comunidades, de acuerdo con la nueva Ley de recogidas de residuos sólidos, ya que se pretende que la Junta de Comunidades aporte todos los contenedores necesarios para su recogida y selección en calle, algo que se tendrá que tener en cuenta a la hora de la confección del pliego de condiciones para la adjudicación del servicio.

La Corporación, vista la propuesta presentada, vistos el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, el Reglamento de Contratos del Estado, normativa aplicable, el Pliego de condiciones particulares, el informe de Intervención y el dictamen de la Comisión de Medio Ambiente, en votación ordinaria por doce votos a favorables de los doce Concejales asistentes que de derecho y hecho la integran y el Sr. Alcalde-Presidente, ACUERDA:

1º. Decidir admitir a trámite la propuesta presentada para la concesión de una segunda prórroga de un año a la empresa "AGUAS DE VALENCIA-SAICO", adjudicataria del servicio de recogida de residuos sólidos urbanos de esta Villa, en virtud de lo dispuesto en la cláusula dieciocho del pliego de condiciones particulares.

2º. En virtud de lo dispuesto en la cláusula dieciocho del pliego de condiciones particulares, prorrogar el contrato por un solo año, con efectos desde el día quince de abril del año en curso, prórroga que terminará el día catorce de abril de dos mil seis, por corresponder con la fecha del contrato.

3º. Denunciar el contrato por este Ayuntamiento Pleno antes del día treinta y uno de octubre del año en curso, para lo que deberá traerse de nuevo a este Pleno la propuesta de finalización del contrato de acuerdo con el Pliego de Condiciones particulares (Cláusula 18).

4º. Elaborar y presentar el proyecto de prescripciones Técnicas antes del día treinta de septiembre del año en curso que ha de regir en la nueva concesión del servicio.

5º. Que por Secretaría se dé cumplimiento a cuanto dispone la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en cuanto a notificaciones y certificaciones.

6º. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, para que adopte cuantas medidas estime oportunas en orden a la ejecución de este acuerdo y suscriba los compromisos inherentes.

SEXTO. RUEGOS Y PREGUNTAS.

Comienza el turno de ruegos la concejala Popular **Sra. Martínez Díaz**, quien haciendo uso de la palabra formula el siguiente ruego:

- Ruego que se arreglen los semáforos del cruce la calle El Molino con la Av. de Villena, ya que hay algunas luces fundidas y crean bastante confusión.

Seguidamente la concejala Popular **Sra. Sánchez Vinader**, expone el siguiente ruego:

- Ruego que se le exija a la empresa que llevó a cabo las obras, para que arregle el bache ocasionado a raíz de la zanja que se hizo justo frente al cuartel de la Guardia Civil, ya que lleva mucho tiempo y es un lugar de mucho tránsito de vehículos.

Cierra el turno de ruegos el portavoz del Partido Popular **Sr. Serrano Amurrio**, quien formula el siguiente:

- Ruego al Sr. Alcalde que siga en su línea de alto talante democrático y social, quitando el derecho a la palabra, machacando de forma impropia a los concejales de la oposición.

Finalizado el turno de ruegos, el Sr. Alcalde-Presidente, da paso al turno de preguntas cediendo la palabra a la concejala Popular **Sra. Martínez Díaz**, quien formula las siguientes:

- ¿Nos puede explicar el Sr. Alcalde los motivos por el cual se le han negado los derechos a la funcionaria que ha formulado denuncia en el cuartel de la Guardia Civil, por la negativa a consultar el expediente del Presupuesto General y el derecho de participar como representante de la Administración en el próximo Referéndum?.
- ¿Qué control se lleva del alumbrado público en el tema de averías, ya que en la calle La Zafra, en los parques de la calle Echegaray y muchas calles más, hay muchas bombillas fundidas y otras que apenas hacen luz?.
- ¿Qué medidas se han tomado al respecto de la nueva oleada de actos contra la propiedad privada?.

A continuación hace uso de la palabra la concejala Popular **Sra. Sánchez Vinader**, quien expone las siguientes preguntas:

- ¿Por qué se les ha prohibido a un grupo de chavales que circulen con sus mini-motos en una calle que de momento está cortada al tráfico y si se piensa proporcionarles un lugar asfaltado para que ellos puedan dedicarse a practicar su deporte, ya que hablamos de unos cincuenta jóvenes de este municipio?.
- ¿Se han hecho las gestiones necesarias para aumentar una plaza más de un técnico rehabilitador en el centro del Tercera Edad, dado que muchos ciudadanos tienen que ir a clínicas privadas por la larga lista de espera que existe?.
- ¿Qué valores y como se actúa para decidir sobre el derrumbe de una vivienda, ya que hay una casa apuntalada varios meses en la calle El Molino con gran peligro de derrumbe?.

Acto seguido la concejala **Sra. Albertos Martínez**, manifiesta las preguntas siguientes:

- ¿Qué pasa con el Decreto de Alcaldía 402/04, sobre una concesión de obra de una entidad bancaria con un presupuesto de 300 Euros, que pedí que se revisara y no he visto ningún Decreto de modificación?.



M.I. Ayuntamiento de Caudete

Calle Mayor, nº 2. 02660 CAUDETE (ALBACETE)
C.I.F. P0202500E Tfno: 965 82 70 00 Fax: 965 82 71 52
E-mail: ayuntamiento@caudete.org

- ¿No se piensa hacer ningún seguimiento a esta licencia de obras, ya que han pasado más de dos meses y no se sabe nada?
- ¿Quieren decir que es lo mismo un presupuesto de obra para cambiar dos ventanas que hacer una entidad bancaria?
- ¿Tengo que volver a ser un deslenguada como me dijo la otra vez el Sr. Alcalde, por salvaguardar los intereses de los ciudadanos?
- ¿Cuándo se va a traer a Pleno esa rectificación?
- ¿Pueden facilitarme una copia de los proyectos de las dos entidades bancarias?
- Según dice el informe de intervención en el Decreto del Complemento de Productividad, se debe someter a aprobación del Pleno, ¿antes de qué Pleno?
- Si en el Pleno del 30 de diciembre no constaba este informe de Intervención ¿en qué Pleno se va a debatir este asunto si ya se ha traído como Decreto?

Responde a la pregunta de la concejala el **Sr. Alcalde-Presidente**, que si le dijo que era una deslenguada fue porque insinuó intereses, no por salvaguardar los intereses de los ciudadanos, cuando se dijo que eso se iba a comprobar, usted estaba insinuando otros intereses.

Siguiendo con el turno de preguntas, el concejal Popular **Sr. Mollá Francés**, expone las siguientes preguntas:

- ¿Tiene el Sr. Alcalde intención de entregarnos el informe que se solicitó en Pleno de noviembre, sobre la diferencia de texto que hay entre el acuerdo firmado por Hispatex y este Ayuntamiento, y el que se mandó a la Comisión Provincial de Urbanismo?
- ¿Cuánto tiempo tenemos que esperar, si hace ya tres meses?
- Si es tan urgente que no entra en el orden del día de la Comisión Informativa de Obras, la prórroga del plazo de las obras ordinarias de las calles La Zafra, García Lorca, Juan Carlos I y Av. de Villena, ¿por qué no se trae hoy a Pleno que es quien lo tiene que aprobar?
- ¿Qué pasa con las prórrogas de esta empresa que no pasan por el Registro de Entrada?
- ¿Quién o quienes han sido los responsables del que el depósito alto llegase a ese estado de abandono y se pudiese en peligro la salud de los ciudadanos?

Interrumpe la intervención del concejal Popular el **Sr. Alcalde-Presidente**, quien manifiesta que no vuelva a entrar al mismo tema del Pleno Extraordinario que se acaba de celebrar, que ya ha tenido las respuestas que ha tenido que tener, pero que si lo desea así el Sr. Concejal, pues se vuelve a debatir.

Responde el concejal Popular **Sr. Mollá Francés**, que él no vuelve al debate, que lo que desea es que se le conteste a las tres preguntas que ha hecho en el Pleno anterior y que no se le ha contestado. Continúa con el turno de preguntas:

- ¿Cuáles son las razones por las cuales se ha ocultado el informe del veterinario emitido con fecha de 2 de abril de 2004?
- ¿Quién o quienes son los responsables de hacerlo?
- ¿Por qué se ha tardado tanto en solucionar las deficiencias que denunciaba este informe?
- ¿Por qué motivo se ha unido y se ha vuelto a segregar la parcela reseñada en el Decreto de Alcaldía 309/2004?
- ¿Se ha dado algún paso más en relación con el deslinde del término municipal?
- ¿Dónde está y donde se piensa colocar para su exposición pública, el pilar estela que se encontró en las excavaciones en el Castillo?

Vuelve hacer uso de la palabra la concejala Popular **Sra. Albertos Martínez**, preguntando:

- ¿Quién ha estado en la negociación sobre el complemento de productividad, ya que el Acuerdo Marco establece que se negociará en la Mesa de Negociación?
- ¿Cómo se ha hecho dicho reparto?
- ¿Cómo se ha ponderado este complemento de productividad?
- ¿Cómo se ha tenido en cuenta el rendimiento superior al normal en las actividades propias del puesto?
- ¿Cómo se ha tenido en cuenta el grado de los cumplimientos de los objetivos específicos?

- ¿Cómo se ha tenido en cuenta la acumulación de tareas que se desempeñan derivadas de la situación de la plantilla?.
- ¿Cómo se ha tenido en cuenta la integración de funcionarios en procesos administrativos?.
- ¿Cómo se ha tenido en cuenta la iniciativa personal de funcionario que suponga una mejora de la gestión administrativa?.
- ¿Cómo se ha tenido en cuenta el interés demostrado en la consecución de los fines de la actividad administrativa y en la prestación al servicio directo al ciudadano?.
- ¿Por qué no se han aprobado en Pleno los criterios de complemento de productividad?.

Cierra el turno de preguntas el portavoz del Partido Popular **Sr. Serrano Amurrio**, manifestando las siguientes preguntas:

- ¿Cuál es la situación real en la que se encuentra el deslinde con Almansa?.
- ¿Se está haciendo algo con el Parque Tecnológico Industrial?
- ¿Sabe el Ayuntamiento cuántos metros hay disponibles en el polígono industrial de Los Villares?.
- ¿Cuál es el precio aproximado de esos metros disponibles?.

Finalizado el turno de preguntas formuladas por la oposición, hace uso de la palabra el concejal de Sanidad y Medio Ambiente **Sr. Amorós Bañón**, quien responde que desde la Concejalía de Sanidad se está trabajando en tres frentes, el primero es el espacio que necesita el Centro de Salud, del que ya se han realizado gestiones con la Delegada de Sanidad y SESCAM; el segundo mejorar el área administrativa del Centro de Salud actual, que me consta que en algunos momentos llega a ser deficiente; y el tercero es la mejora de servicios que se encuentra dentro de todos los médicos y servicios que se están dotando; quiero resaltar el esfuerzo que han hecho algunos facultativos del Centro en la época pasada de la epidemia de la gripe, ya que se han reforzado con turnos de tarde para poder atender a todos los pacientes. En cuanto al alumbrado se ha contratado por medio de AGECAM, el realizar una auditoría energética, una auditoría que va a contemplar todos los centros públicos y el alumbrado de calles, y se nos dará un diagnóstico del mismo así como medidas para mejorar este servicio municipal.

Seguidamente interviene la concejala de Obras y Urbanismo **Sra. Vinader Conejero**, quien responde que en el tema de la casa de la calle El Molino, el caso está en el Juzgado porque existe un problema entre propietarios, por tanto cuando asuman las responsabilidades se verá en la sentencia que dé el Juez, por tanto no podemos entrar puesto que son intereses particulares.

En el tema del Decreto de la entidad bancaria –continúa la concejala- el error estaba en el Decreto, pero la liquidación estaba bien, cuando quiera puede ver la documentación de la licencia de obras.

En cuanto a la prórroga de la empresa SAICO, llegó el escrito por parte de la dirección de obras, manifestando que sería conveniente el aplazamiento de la ejecución de las obras por el plazo de dos meses, debido a las inclemencias del tiempo, por tanto se ha creído conveniente ese aplazamiento y si no se ha traído a este Pleno, pues se traerá al siguiente.

Relativo a la pregunta del Parque Tecnológico, decir que en el próximo Pleno le traeré toda la información detallada.

En cuanto al polígono industrial de Los Villares, todos sabemos que son propietarios particulares y todo depende del precio que cada propietario quiera poner a su parcela, lo que sí le diré en el próximo Pleno son los metros que hay sin edificar hasta este momento, lo que no se es si los propietarios quieren vender o no.

De orden de la Presidencia, el **Sr. Secretario** responde a la pregunta relacionada con el Presupuesto General, manifestando, que una funcionaria de este Ayuntamiento el día antes de publicarse me preguntó si podía examinarlo, a lo que le dije que en Intervención había una copia, mi sorpresa fue que al día siguiente me viene un escrito diciendo que estaba sin firmar, y en mi despacho le demostré que los documentos estaban firmados, pegando la funcionaria un puñetazo encima de mi mesa diciendo que tenía que verlo ella. Al día siguiente apareció un



M.I. Ayuntamiento de Caudete

Calle Mayor, nº 2. 02660 CAUDETE (ALBACETE)
C.I.F. P0202500E Tfno: 965 82 70 00 Fax: 965 82 71 52
E-mail: ayuntamiento@caudete.org

escrito diciendo que quería el presupuesto, le dije que como cualquier ciudadano ella tenía el presupuesto a su disposición pero sin menoscabo de sus funciones, ya que el día anterior había estado dos horas de tiempo de su trabajo examinando la documentación. Posteriormente presenta una alegación, pero a mí no me ha llegado ninguna alegación sobre el fondo del asunto, además está publicado en el Boletín Oficial de la Provincia, por tanto a nadie se le ha denegado el presupuesto y menos una funcionaria de Intervención; si es que está incompleto que diga que documentos faltan.

En relación con el tema del Referéndum, la Subdelegación del Gobierno tiene una relación de elecciones anteriores, había cambios de algunas personas y todos lo sabían, pero resulta que la relación completa se manda el día 31 de enero, y las alegaciones vienen el día 7 y el día 8 respectivamente, los demás trabajadores que han querido habían preguntado ya si se les iba a poner o no, porque ya hubo una funcionaria el año pasado que dijo que por qué no se le incluía, y entonces que quitó a otra, y resulta que luego al final no vino, por sus razones, y lo que no me parece tan exacto es decir, mire usted se quita de aquí porque voy a poner a este, eso creo que no es correcto, han tenido tiempo suficiente para decirlo.

Acto seguido responde el concejal **Sr. Esteve Herrero**, que el municipio es el responsable de asegurar que el agua suministrada a través de cualquier red de distribución sea apta para consumo, artículo 4 de la Ley que anteriormente hemos mencionado, y la empresa concesionaria es la responsable del mantenimiento de la red, también se ha dicho antes que no se ha ocultado ningún informe.

En el tema de Seguridad Ciudadana, estamos manteniendo el refuerzo policial en el turno de noche, que se comenzó en mayo del año pasado y precisamente ese refuerzo realizó la detención de dos delincuentes en la noche de pasado dos de febrero.

A continuación hace uso de la palabra la concejala de Servicios **Sra. Sánchez Sáez**, quien responde que relativo a las luces si es verdad que hay luminarias fundidas, pero que se ha hecho un repaso y en vías y obras ya tienen la lista para su reparación, pero tenemos de baja al electricista y por lo pronto se ha ido haciendo lo más preciso.

Seguidamente la concejala **Sra. Vinader Cañadas**, responde que el tema de la mini-motos, recibieron el aviso de abandonar el espacio que estaban empleando para este deporte, ya que las leyes que regulan el tráfico no lo permiten, en cuanto a habilitación de un circuito, no disponemos de un terreno de propiedad municipal que cumpla con las condiciones necesarias para poder facilitar este permiso, tratándose de una actividad de riesgo y tras las conversaciones mantenidas con la Jefatura de Tráfico y con la Federación de Motociclismo, no hemos encontrado respaldo para autorizar esta actividad.

Responde el concejal **Sr. Montesinos Sánchez**, que no es verdad que se ocultara información en cuanto a la prórroga de la empresa SAICO, en relación con las obras de Los Villares, que como se ha podido ver ha cumplido con todos los condicionantes que se dijeron, aquella petición de prórroga se le dijo al Concejal y así pareció entender, que la dirección de obras de Los Villares se estaba haciendo por dos vías, por la empresa externa que se contrató y por el director de obra redactor del proyecto, no se estaba haciendo por los servicios técnicos del Ayuntamiento.

Los criterios de este equipo de Gobierno siempre son los mismos, tomar decisiones en beneficio de los ciudadanos.

En cuanto al tema del deslinde, creo que este es el momento de hacer la reclamación en firme, ya que tenemos toda la información redactada por los técnicos, así que creo que en un plazo máximo de dos meses, podemos tener la cuestión para lo que pido al Sr. Secretario que se convoque la Comisión con los nuevos representantes, con el único fin de recoger toda la información, evaluarla y tramitarla, se les parece podemos tener la Comisión en el mes de marzo y en el mes de abril tomar la decisión y remitirla a la Consejería de Administraciones Públicas.

Y no siendo otro el objeto de la presente sesión, y siendo las veintitrés horas y cincuenta y cinco minutos, el Sr. Alcalde levantó la sesión, y para que conste, se autoriza este documento con la firma del Sr. Secretario y el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, en Caudete a quince de febrero de dos mil cinco.

EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,